

LA PROVINCIA DE LOS CARMELITAS DESCALZOS DE MÉXICO Y LA GUERRA DE INDEPENDENCIA (Seis documentos para su historia)

AUNQUE ES UNA VERDAD comúnmente conocida que el clero de Nueva España participó de manera vital en la guerra de Independencia, se desconocen muchos detalles interesantes de dicha participación, ya que quedaron sepultados en los archivos. Por esto es oportuno dar a luz los presentes documentos relativos a la provincia de Carmelitas de México que, como todas las órdenes religiosas, fue agente y paciente de esa larga y cruenta lucha.

Interesan sobre todo porque, hasta la fecha, no se ha realizado una investigación a fondo sobre este tema, aunque se han dado a conocer datos como los siguientes: que fray Gregorio de la Concepción estuvo al lado de los insurgentes en el levantamiento de San Luis Potosí y fue apresado más tarde con Hidalgo en Acatita de Baján;¹ que fray Bernardo del Espíritu Santo, obispo de Sonora, defendió con denuedo los derechos del rey;² que fray Manuel de San Ginés prestó sus servicios como capellán en el ejército de Calleja, lo mismo que fray Francisco de San Juan Bautista lo hizo con el de García Conde;³ que fray Juan de Santa Ana sirvió de capellán con la tropa del capitán realista Juan Bautista de la Torre, en la Gavia; que con los realistas anduvieron igualmente fray Juan de la Virgen, fray José de Santa Bárbara y fray Manuel de la Asunción; que, finalmente, un fray Vicente anduvo con el mayor don Manuel Navarro, insurgente.⁴

Por lo poco que sabemos sobre el asunto, parece indudable que

¹ Gregorio MELERO Y PIÑA, *Fray Gregorio de la Concepción, toluqueño insurgente*. Introducción y notas por Dionisio Victoria Moreno, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1981, pp. 1-5.

² Héctor R. OLEA, *Infidencias de Fray Bernardo, obispo de Sonora*, México, 1946.

³ MELERO Y PIÑA, 1981, p. xvii.

⁴ MELERO Y PIÑA, 1981, p. xviii.

la mayor parte de los religiosos carmelitas de México estuvo del lado del rey. No debe extrañarnos esta conducta, pues es sabido que la mayoría de ellos era originaria de la Península. En efecto, por leyes que se convirtieron en un sistema definido, desde el siglo XVII la provincia no recibía criollos sino con muchas dificultades. España proveía de religiosos, que llegaban muy jóvenes a poblar el noviciado, los colegios y los conventos de la provincia. Siendo españoles y religiosos eran doblemente patriotas, por eso fue muy natural que respondiendo a sus más profundos sentimientos estuvieran por la defensa de la causa del rey.

A pesar de todo, algunos cuantos criollos lucharon del lado de los insurgentes y defendieron los derechos de su tierra. No conocemos cuántos fueron, ni sabemos sus nombres. El tiempo los dará a conocer.

Los seis documentos que ahora presentamos no dan mucha luz sobre este último punto, más bien nos confirman lo que ya conocíamos: que la mayoría de los carmelitas estuvo de parte de los realistas, y nos ofrecen interesantes detalles sobre este tema.

Encontramos estos documentos en los archivos de la orden del Carmen y General de la Nación. Los transcribimos modernizando su ortografía y tratamos de facilitar su lectura con adiciones entre corchetes; además, los títulos fueron elaborados por el compilador, ojalá que sean de alguna utilidad para el mejor conocimiento de la historia de la guerra de Independencia.

*Los insurgentes saquean el convento
y haciendas del Carmen de Celaya,
septiembre 20 de 1810*

Por haber sucedido el fracaso de la entrada de los señores de San Miguel en esta ciudad el día 20 de este mes y haber tenido este convento enterradas varias cantidades propias con algunos depósitos de seglares en el jardín, certificamos y juramos haber sido dicho convento privado de lo siguiente: primeramente nos llevaron de capellanías siete mil quinientos pesos. Item de lo destinado a gastos del mismo convento seis mil ciento uno. Item de lo que tenían las haciendas para sus rayas, la Presa de Jofre y Casa de san Elías, nueve mil pesos. Item de la hacienda del Pozo, sacado del sebo, novecientos ochenta y ocho pesos. Todo suma veintitres mil quinientos ochenta y nueve pesos. Todas estas cantidades, certificamos y juramos, ser así verdad. Item también certificamos y juramos que no toca-

ron a la caja de tres llaves, ni dos talegos que se les dijo que eran de las haciendas. Fr. Simón de Jesús María, superior. Fr. José de Santa Teresa. [Con su respectiva rúbrica.]⁵

*Por temor a los insurgentes los carmelitas
de Toluca se refugian en México,
octubre 27 de 1810*

Noviembre 29 de 1810

Habiendo avisado el comandante de las tropas situadas en este punto, don Torcuato Trujillo, a las diez de la noche del 27 de octubre que por la multitud de insurgentes que se acercaban a esta ciudad y la imposibilidad de poderse defender de ella con el corto número de tropas de su mando, se veía precisado a abandonarla replegándose al puente de Lerma, y que por los rumores generales que apasionaban a todo europeo sin exceptuar los religiosos, le parecía debíamos salir también nosotros protegidos de la tropa. Se propuso a la comunidad el caso y se determinó nuestra retirada a México y se verificó la misma noche a las once y media quedando en el convento seis religiosos voluntariamente [. . .] Y por este motivo se omitieron las cuentas de octubre y puede verse esta historia con más extensión a folio 80 del *Libro de priores, bienhechores y difuntos*.⁶

Mas habiendo vuelto la comunidad el 15 de noviembre siguiente y juntos hoy nuestro padre prior y clavarios,⁷ procedimos a liquidar las cuentas correspondientes a octubre y noviembre⁸ [. . .] Y para que conste lo firmamos. Fr. Juan de San Elías. Fr. Simón de la Concepción. Fr. Juan de Santa Ana. Fr. Lorenzo de la Encarnación.⁹

⁵ *Libro de gasto y recibo del convento de Celaya (1788-1856)*, f. 79, septiembre, Archivo de la Provincia de Carmelitas de México.

⁶ Desgraciadamente no conocemos este libro.

⁷ Los padres clavarios eran los que guardaban las llaves de la caja o arca de tres llaves. Eran dos, la tercera llave la guardaba el padre prior.

⁸ Seguramente que los insurgentes no se llevaron dinero de Toluca, de otro modo constaría en estas cuentas.

⁹ *Libro de recibo y gasto de este colegio de Carmelitas Descalzos de Toluca, desde el principio de septiembre de 1802*, Archivo de la Provincia de Carmelitas de México.

*Aportación de la provincia de los
Carmelitas a la causa del rey según carta del padre
provincial, 27 de marzo de 1813*

Ilustrísimo señor:¹⁰

Con esta misma fecha contesto al oficio que ayer me dirigieron los señores prior y cónsules,¹¹ en la forma siguiente: En vista del oficio de vuestra señoría del 22 del corriente que rige, en que solicitaba que esta provincia de mi cargo y sus conventos contribuyeran con la mayor cantidad que les sea posible y les dicte su fidelidad y patriotismo para los objetos que expresa en el mismo oficio, manifiesto a vuestra señoría que esta provincia tiene entregados ya (lo digo a pesar de mi modestia) por vía de donativo ochenta mil pesos, a más de dos mil caballos para servicio de nuestra tropa; que sus principales fincas unas se hallan en poder de los rebeldes desde principios de la insurrección hasta el día, otras las han tenido por mucho tiempo. Y todas generalmente, sin exceptuar alguna, han sido saqueadas y robadas por ellos en repetidas ocasiones; que la misma suerte desgraciada han corrido los más de los conventos, tanto que a muchos de ellos es preciso mantenerlos en un todo; que las haciendas del Pozo y Peotillos, que son las más cuantiosas que tiene la provincia, no ha recibido ésta esquilmo alguno en todo este tiempo y que los cortos frutos que ha producido se han invertido en mantener una compañía de soldados para resguardo en aquellas poblaciones inmediatas y finalmente, que para ocurrir a unos gastos de tanta consideración, como son los que lleva expresados, se ha visto la provincia en la precisión de sacar a réditos 96 000 pesos de un año a esta parte y los sigue reconociendo, a más de los otros muchos que tenía anteriormente.

Consiguiente a lo dicho, se halla sin proporciones para demostrar de nuevo, como quisieran, su patriotismo y contribución con la ejecución de los medios que se han discurrido para el logro de la pública tranquilidad; mas ya que no puede realizar todo lo que quisiera, contribuye gustosa con la cantidad de cuatro mil pesos que ha solicitado en préstamo, que es lo único a que pueden reducir sus arbitrios en sus actuales desgraciadísimas circunstancias. Dios

¹⁰ La carta va dirigida al ilustrísimo señor doctor don Antonio Bergosa y Jordán, Arzobispo de México.

¹¹ Se refiere a los comisionados por el virrey para colectar un préstamo de un millón de pesos pedido al clero por Calleja para gastos de guerra.

guarde a vuestra señoría ilustrísima muchos años. Con esto se hará cargo vuestra señoría ilustrísima del estado de mi provincia y de los conventos, y del esfuerzo que ha hecho en cooperar y concurrir en la actualidad del modo posible en la urgente necesidad en que nos vemos. Sin embargo, de todo lo expuesto, no dejaré de hacer nuevo esfuerzo en breve tiempo, en el caso de que hubiere quedado algún fruto que se pueda realizar en las dos únicas fincas que han quedado en la actualidad libres. Nuestro Señor guarda vuestra señoría ilustrísima muchos años. Carmen de México, 27 de marzo de 1813. Ilustrísimo Señor. Fr. Francisco de los Ángeles.¹²

*Fray Francisco de la Cruz solicita el puesto de capellán
del regimiento de las Tres Villas, enero 15 de 1814*

[Memoria]

Ilustrísimo señor:¹³

Fr. Francisco de la Cruz carmelita descalzo del convento de esta corte, lleno de la mayor confianza se presenta ante vuestra señoría ilustrísima diciendo: que habiendo ido a dar misa al cuartel de san Pedro y san Pablo, la mañana del 26 de diciembre último, el padre capellán del regimiento de tres villas don Antonio María Fernández, solicitó con él en presencia del señor comandante y caballero ayudante de partidas sueltas, se aviniese a ser su sustituto respecto a que tenía licencia del excelentísimo señor virrey para ejecutar dicha solicitud.

El religioso que expone dio su palabra al citado capellán, movido de su antigua inclinación al servicio de su rey y de su patria pues gastó su juventud sirviendo a su majestad en el distinguido cuerpo de pilotos de la marina nacional y ya también consultando el honor y decoro de su misma religión que no teniendo en el día individuo alguno entre las tropas del rey, ve con dolor a tres o cuatro de ellas con las gavillas de los insurgentes.

¹² Fray Francisco de los Ángeles fue provincial de 1810 a 1813. Este documento se encuentra en el Archivo General de la Nación, *Bienes Nacionales*, leg. 499, exp. 9.

¹³ El memorial está dirigido al arzobispo de México, don Antonio Bergosa y Jordán.

En este estado y después de haber dado orden el señor subinspector general para que al suplicante se le diese de alta y pasase por cajas, ocurrió el mencionado padre capellán de tres villas a vuestra señoría ilustrísima solicitando el título para su sustituto a cuyo efecto entregó también en la Secretaría las licencias del que expone, las cuales son generales sólo por efecto de la benignidad y patriotismo que caracteriza al ilustrísimo y venerable señor presidente y cabildo de esta Metropolitana Iglesia en ocasión de haberle oído el sermón de desagrazios del año de 1812 con tanta aceptación que los señores capitulares, ex-inquisidor don Isidoro Sáinz de Alfaro, doctor don Pedro Gómez de la Cortina y el señor don Pedro González, quisieron, el primero, costear su impresión y los dos últimos ser sus aprobantes.

Hoy mismo estuvo en este convento lleno de apuración el padre capellán Fernández sólo para informarse de si hubiera o no llegado el expediente de vuestra señoría ilustrísima, advirtiéndome que el martes 18 del corriente debía reunirse con el teniente coronel don Rafael Ramiro y pasar a Tula; pero poco después se encontró la extraña novedad de que el reverendo padre ex-provincial, Fr. Manuel de la Anunciación (que tiene las solitas¹⁴ del actual por su ausencia) había informado a vuestra señoría ilustrísima que el religioso pedido estaba enfermo y no debía exponerlo a los trabajos de una marcha. Siendo así que el día de ayer se expresó su reverencia¹⁵ en tan diferentes términos que aseguró al padre capellán Fernández “no aguardaba otra cosa para despachar al religioso que expone sino el aviso de vuestra señoría ilustrísima”.

Ilustrísimo señor: el suplicante no ha tenido más achaque en estos días que un catarro y por eso ni su prelado ni el médico le han hecho visita; es mozo de 37 años y muy robusto. Su proceder religioso por otra parte, le tiene acreditado en su mismo oficio de pasante de teología del Colegio de san Ángel, de predicador conventual de esta casa de México y recientemente haberle habilitado espontáneamente su padre provincial para confesar religiosas. Todo lo cual, según la legislación del Carmen Descalzo, no puede concederse sino en sujetos de acreditada conducta.

Además, el honor del suplicante se halla comprometido en cier-

¹⁴ Era provincial por entonces (1813-1816) fray Bernardo del Espíritu Santo, quien más tarde sería obispo de Sonora. Tener “las solitas” quiere decir que el provincial le había delegado la autoridad acostumbrada para resolver los casos ordinarios.

¹⁵ El padre Manuel de la Anunciación.

to modo sólo con borrar su nombre en donde ya se asentó. Y como le consta ciertamente que el recelo bien o mal fundado de padecer detrimento en sus haciendas es el que retrae a los Carmelitas para ofrecer capellanes al ejército del rey,¹⁶ con el fin de evitar el que expone otros recursos, tal vez más públicos y ruidosos, a vuestra señoría ilustrísima suplica rendidamente tenga la bondad de pedir que en el día o a más tardar mañana, pase el infrascrito a verse con vuestra señoría ilustrísima y conociendo la verdad de cuanto ha expuesto, le conceda, si es de su superior agrado el consabido título de capellán sustituto del regimiento de tres villas. Nuestro señor guarde la importante vida de vuestra señoría ilustrísima muchos años. Convento de Carmelitas de México, 15 de enero de 1814. Ilustrísimo señor. Fr. Francisco de la Cruz. [Rúbrica.]

[Decreto]

México 15 de enero de 1814. Espérese la contestación del padre provincial. Así lo decretó y rubricó su señoría ilustrísima [...] ¹⁷ (El expediente trae dos documentos relacionados con el capellán Fernández mencionado en el texto del memorial: se dice que participó en la batalla de las Cruces como capellán militar; se advierte que las licencias de Fr. Francisco le fueron devueltas. La respuesta del padre Fr. Manuel de la Anunciación, que sustituía al provincial, se encuentra en el expediente número 40 de este mismo legajo. En ella leemos: “[...] No tengo por conveniente que el ilustrísimo señor arzobispo acceda a la pretensión de dicho capellán [Fernández] por las razones que hice presentes a su señoría ilustrísima en la mañana de este mismo día [...].”

La respuesta va dirigida al secretario de la Mitra, don Miguel Casimiro de Ozta y la firma del padre Fr. Manuel de la Anunciación con fecha de 15 de enero de 1814. Sin duda alguna que las razones aducidas por Fr. Manuel para no juzgar por conveniente la capellanía se refirieron a la persona del padre Fr. Francisco. Otra carta de éste dirigida al capellán Fernández con fecha de 9 de enero de 1814, se encuentra en el legajo 330, expediente 53; otra más dirigida al secretario de la Mitra, don Miguel Casimiro, fechada el 15 de enero de 1814, se encuentra en el anterior expediente. [Las dos tratan el asunto de la mencionada capellanía.]

¹⁶ Los anteriores documentos demuestran que el temor era bien fundado.

¹⁷ Archivo General de la Nación, *Bienes Nacionales*, leg. 330, exp. 39.

*Carmelitas prisioneros de los insurgentes*CARTA CIRCULAR DE EDIFICACIÓN ESCRITA POR EL
PRIOR DE SALVATIERRA, 20 DE OCTUBRE DE 1814

Reverendo padre prior o presidente:¹⁸

Pax Christi, etc.

El padre

prior de Guadalajara me avisa en carta de 19 de agosto, haber fallecido en la villa de Zamora el día 17 de julio el padre su prior de nuestro convento de Salvatierra Fr. Manuel del Santísimo Sacramento. Su enfermedad fue un fuerte cólico que le privó de la vida al segundo día. Recibió los santos sacramentos habiéndole dispuesto y administrado el de la penitencia el padre Fr. José María de san Diego, que se libertó del poder de los insurgentes cuasi al mismo tiempo que el difunto, asistiéndole hasta que entregó el alma a su creador. Los demás sacramentos se los administraron los vicarios de la villa. Fue religioso muy amable, humilde, pobre, obediente y muy dedicado al consuelo de los pobres en el confesionario. Estas virtudes y los trabajos de su prisión me hacen esperar consiguió el fin para que Dios le crió y trajo a la religión. Era natural de Viscaya, tenía de edad cincuenta años, según le oí decir; de hábito que tomó en la Puebla, treinta y uno. Nada puedo decir con fijeza, porque cuando nos cayeron los insurgentes en Salvatierra, se quedaron los papeles en el convento. Lo enterraron los padres franciscanos en el presbiterio de su iglesia. Vuestra reverencia se servirá aplicarle los sufragios que mandan nuestras leyes y encomendarlo a Dios, a quien pido que guarde su vida muchos años. Celaya y octubre 20 de 1814.

Reverendo padre prior o presidente. De vuestra reverencia afectísimo hermano y siervo, Fr. Ruperto del Monte Carmelo [Rúbrica].¹⁹ A nuestro reverendo padre Rector o presidente de los Carmelitas de san Ángel.²⁰

¹⁸ Estas cartas de edificación se acostumbraban enviar a todos los conventos cada vez que moría uno de los religiosos de la provincia.

¹⁹ El padre fray Ruperto del Monte Carmelo era prior de Salvatierra. Si firma esta carta en Celaya debió ser por haber tenido que dejar su convento a causa del asalto de los insurgentes.

²⁰ Este documento se encuentra en el Archivo General de la Nación, *Bienes Nacionales*, leg. 330, exp. 53bis.

*Solicitudes frecuentes de los religiosos carmelitas
para pasar a la Península Ibérica*

CARTA A LA PROVINCIA DE NUEVA ESPAÑA DEL PADRE
GENERAL DE LOS CARMELITAS DESCALZOS,
JULIO 18 DE 1816

Fr. Antonio de la Soledad, General de Carmelitas Descalzos de la Congregación de España e Indias, a sus amados hijos de la Provincia de nuestro padre san Alberto en Nueva España, salud en nuestro Señor Jesucristo.

Los continuos recursos de algunos religiosos solicitando mi permiso para transitar a la Península y prohijarse en algún convento y provincia de ella, pretextando peligros imaginarios y comprometiéndome con personas de la primera distinción de quienes se valen para el logro de sus pretensiones; las quejas de los prelados superiores que han llegado a mis oídos de esta santa provincia exponiéndome los inconvenientes que pueden seguirse de conceder semejante permiso y la deserción de algunos que vienen aun sin las licencias necesarias y sobre todo las fatales consecuencias a que nos exponen si de raíz no cortamos un abuso tan perjudicial, es lo que me impele, amados hijos, míos, a escribiros esta mi carta movido del mayor bien de esta santa provincia y de los perjuicios que pueden seguirse a vuestras reverencias y a la religión si se tolera esa emigración.

Bien sabido es por vuestras reverencias el voto de uno de los diputados más respetables que vinieron de esos reinos al congreso de Cádiz, cuando se trató de extinguir las sagradas religiones: "si se quitan éstas, exclamó, dense por perdidas las Américas". En efecto, ¿quién mejor que los religiosos puede contribuir a la pacificación de esos reinos, ya que no sea con las armas, a lo menos con sus fervorosas oraciones, con sus consejos y discursos? ¿Cuándo necesita más un rebaño de la vigilancia del pastor que cuando se ve acometido del lobo? ¿Y no somos los religiosos pastores de las almas, coadjutores de los obispos en el cuidado de la grey de Jesucristo? ¿No se fundaron los conventos y fueron admitidos con este objeto? ¿No cooperan los fieles a nuestra sustentación con las limosnas que les inspira su piedad? ¿Pues qué mayor ingratitud que desampararlos en el tiempo de la mayor necesidad, cuando en medio de tanta persecución solicitan nuevas fundaciones por la gran confianza que les ha merecido la religiosa conducta de vuestras reverencias, en ese nuevo mundo?

Nuestras Constituciones, tercera parte, capítulo octavo, número cinco, establecen que los religiosos de esa Provincia en ningún acontecimiento pueden venir a la Península sin licencia del Definitorio General. Atendiendo a esta ley, a ninguno de los muchos que han solicitado mi permiso se los he concedido. Sin embargo, han llegado ya tres que se han presentado o en persona o por escrito. Dos con licencia, el uno del gobierno y el otro con ésta y la de mi antecesor; el tercero sin licencia alguna, a quien he aplicado la ley y colocado en el convento de Segovia en calidad de huésped hasta nueva disposición.

Me consta que los peligros que alegan son muy remotos y que jamás se verificarán. Que aquí han pasado a muchos religiosos por las armas y han muerto mártires de Jesucristo predicando contra los perniciosos errores que los malévolos e impíos introducían en los pueblos; y sería de mucho honor para nuestra Sagrada Reforma si vuestras reverencias muriesen hechos víctimas de la crueldad e inhumanidad de los bárbaros por esta causa, pues no harían más que cumplir con su obligación. Sin embargo aún continúan las cartas y ha llegado uno a tanta osadía que me dice: que no hay que andar con interpretaciones, que si yo no le concedo la licencia él se la tomara. Hasta este extremo ha llegado la desvergüenza; pero no quedará sin su merecido, si lo verifica.

Desde luego se exponen a que el gobierno tome la causa por suya y a lo menos que ponen en la necesidad de hacer presente al rey nuestro señor mi modo de proceder, y que lo hacen contra mi voluntad y de toda la religión. ¿Qué juicio formará el gobierno de unos religiosos tan temerarios, que cuando aquellas provincias se van pacificando, ellos vienen huyendo, alegando justificar su conducta con mil enredos y mentiras? ¿Qué turbación no pueden introducir en los ánimos de aquellos que viven persuadidos por los papeles públicos y conquistas que se han hecho, que esos reinos se van pacificando? ¿No merecen ser tratados semejantes religiosos como turbadores de la tranquilidad pública y como unos verdaderos impostores? ¿Y no comprometen a toda la religión con este modo de proceder? No se puede dudar.

Por tanto, hago saber a todos los religiosos de esta provincia:

Lo primero, que no concederé licencia alguna para transitar a esta Península y que castigaré irremisiblemente a cualquier religioso que constándole esta mi determinación se atreva a semejante solicitud, pues a más de ser inútil, no viniendo con la anuencia expresa y por escrito del padre provincial y dirigida al Definitorio General, se hace transgresor del voto de pobreza por el excesivo porte

de las cartas. Lo segundo, que todos cuantos lleguen sin todas las licencias necesarias, así del gobierno como de la religión, serán castigados con las penas que señala la ley y si fuere necesario otras que acaso les serán más sensibles y en ningún tiempo conseguirán la conventualidad en convento alguno de esta Península sino que se les obligará a volver a esa Provincia.

Espero de la religiosidad de vuestras reverencias y santas caridades²¹ que esta insinuación de un prelado que los ama de corazón y que no aspira a otra cosa que al mejor estar de sus amados súbditos y honor de nuestra madre la religión, será suficiente para reprimir unas ideas que realizadas, quedaría aniquilada esa santa Provincia que tanta gloria ha dado a Dios; que ha sido siempre y es de tanto lustre a la orden y utilidad al estado. Tengan vuestras reverencias gran confianza en Dios, que mejorará los tiempos y que si nos aflige es para consolarnos. En toda esta Península es muy raro el convento que no haya padecido: algunos destruidos del todo, de modo que habiendo empezado la visita apenas sé a donde dirigirme, pues donde hay celdas no hay ropas; en otros faltan celdas y ropa y en todas partes tienen que trabajar mucho los religiosos si han de tener para el sustento preciso y necesario. Sin embargo, vivo en la firme persuasión de que aquel Señor que nos ha sacado de la mayor persecución y nos ha vuelto al seno de nuestra madre la religión, perfeccionará esta grande obra que estaba poco menos que arruinada.

Dios nuestro Señor colme a todos vuestras reverencias y caridades de gracias y bendiciones y los conserve en su santo amor, como se lo pide sin cesar este afectísimo siervo y hermano todo de vuestras reverencias. Fr. Antonio de la Soledad, General. Mataró y julio 18 de 1816.²²

Dionisio VICTORIA MORENO
Patrimonio Cultural del Estado de México

²¹ Se refiere a los sacerdotes y hermanos que no lo eran.

²² Este documento se encuentra en el Archivo de la Provincia de Carmelitas de México y se trata de una copia auténtica que perteneció al convento de Orizaba. La autenticó el secretario del provincial fray Simón de la Concepción.

